



**H. AYUNTAMIENTO DE  
TEPANGO DE  
RODRIGUEZ, PUEBLA  
ADMINISTRACION 2018-2021**

**PLAN ANUAL DE  
EVALUACION  
EJERCICIO 2020**



## INDICE

I. JUSTIFICACION	3
II. MARCO JURIDICO	3
III. CONSIDERACIONES GENERALES	4
IV. OBJETIVO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION	4
V. SISTEMA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL	5
VI. PLANES Y PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACION	6
VII. AREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACION INTERISTITUCIONAL	7
VIII. DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO	8
IX. DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTSARIOS	8
X. CRONOGRAMA DE EJECUSION	11
XI. REPORTE DE RESULTADOS	14
XII. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA	14
XIII. DIFUSION, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	14



## **I. JUSTIFICACION**

Con la finalidad de encaminar a la Administración Pública Municipal de Tepango de Rodríguez, Puebla hacia una Gestión de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse a través de criterios objetivos y transparentes, que se traduzca en un Gobierno que cuantifique sus metas y logros mediante procesos de evaluación que brinden soluciones con miras a reorientar y reforzar las políticas públicas encaminadas por planes y programas.

Por ello a través de la Contraloría Municipal se presente este Plan Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2020, en el que se cumplirá las disposiciones en materia de evaluación, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar normas, criterios y procedimientos administrativos tendientes a llevar a cabo un mejor control del cumplimiento y desempeño Municipal.

## **II. MARCO JURIDICO**

Con fundamento en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 61 numeral II inciso c), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 9 fracción VII, 10 fracción V, 46 fracción I y II, 49 y 50 fracción IV, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y 78 fracción III, 106 y 195 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, se integra el Plan Anual de Evaluación del Municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla.



### **III. CONSIDERACIONES GENERALES**

Uno de los objetivos principales de la Administración Pública Municipal de Tepango de Rodríguez, Puebla, es el uso de los recursos públicos de manera responsable, ordenada y transparente, encaminando los proyectos, planes y programas al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Tepango de Rodríguez, resolviendo a través de acciones concretas los problemas ciudadanos.

El Gobierno Municipal de Tepango de Rodríguez, Puebla, instrumenta acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, para que los recursos económicos que se ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados.

Esta metodología permite a través de indicadores precisos, dar seguimiento a los resultados obtenidos de manera parcial, lo que permite analizar de manera estadística el cumplimiento de los mismos y reorientar las acciones proyectadas, optimizando los recursos públicos con los que cuenta el Municipio.

### **IV. OBJETIVO ANUAL DE EVALUACION**

La evaluación de los programas presupuestarios 2020 deberá realizarse conforme a los estándares normativos y de administración del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá el análisis.

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos específicos:

- a) Establecer los programas presupuestarios 2020 sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
- b) Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con las actividades del proceso presupuestario.



- c) Articular los resultados de las evaluaciones de los programas Presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados.
- d) Coordinación Interinstitucional para llevar a cabo los trabajos de evaluación.
- e) Evaluar el Desempeño de las acciones programadas por la Administración Pública Municipal de Tepango de Rodríguez, Puebla.
- f) Difundir los resultados de la evaluación a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos.
- g) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla en lo que concierne a la publicación de los indicadores de acuerdo al resultado de las evaluaciones.

## **V. SISTEMA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL**

La Nueva Gestión Pública como marco de la Gestión para Resultados, persigue la creación de una Administración Pública que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible y donde se promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad.

Es por ello con el enfoque de la Gestión para Resultados, en conjunto con instrumentos como el Presupuesto Basado en Resultados, La Matriz de Indicadores para Resultados y el Sistema de Evaluación para el Desempeño, constituyen el sustento conceptual y herramientas prácticas para fortalecer la Gestión Municipal de Tepango de Rodríguez, Puebla.

Para el control y seguimiento en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo de Tepango de Rodríguez, Puebla para el periodo de gestión 2018 - 2021, esta administración se estructura dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Municipal en las siguientes:



- a) Programa Anual de Evaluación
- b) Evaluación y Seguimiento al Cumplimiento de los Programas Presupuestarios – Evaluaciones Trimestrales
- c) Evaluación al Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021
- d) Informe de Gobierno que rinde el Presidente Municipal Constitucional
- e) Informe de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 ante el Comité Municipal de Planeación
- f) Evaluación de consistencia y resultados de Fondos Federales

Por lo anterior el Sistema de Evaluación de Desempeño de la Administración Pública Municipal de Tepango de Rodríguez, Puebla, nos brindara la información necesaria para valorar objetivamente y tomar las medidas necesarias para mejorar el desarrollo de las acciones gubernamentales inmersas en los programas presupuestarios y determinar cuál ha sido el alcance generado por los recursos públicos que se reflejan en el bienestar de la población mejorando sus condiciones de vida.

## **VI. PLANES Y PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACION**

Se aplicara la Evaluación al Desempeño a los 5 Programas Presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo, mismos que constan de indicadores, fines, propósitos, componentes y Actividades.

Se efectuara la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo para el periodo de gestión 2018 – 2021 a través de metodologías que permitan el análisis del cumplimiento de los 5 ejes rectores que lo conforman así como a las estrategias y líneas de acción correspondientes, a su vez se presentaran los resultados de la misma.

Se vinculara de manera objetiva el resultado de las Evaluaciones a los Programas Presupuestarios y al Plan Municipal de Desarrollo con el Informe de Gobierno anual que por Ley presenta la Presidenta Municipal Constitucional en términos de lo previsto en el dispositivo 91 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla.



En lo que respecta a la evaluación de consistencia y resultados de Fondos Federales, estará a cargo de un despacho consultor externo de conformidad con el siguiente listado:

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).
- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

## **VII. AREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACION INTERISTITUCIONAL**

**COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACION.-** Órgano que supervisa y promueve el cumplimiento del Sistema Municipal de Planeación.

**CONTRALORIA MUNICIPAL.-** Unidad Administrativa que establece y ejecuta los sistemas de control y fiscalización para vigilar que la administración de la hacienda municipal y las acciones de los servidores públicos se conduzcan en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables y llevar a cabo inspecciones, supervisiones, evaluaciones y auditorías en cada una de las áreas que conforman el gobierno municipal.

Para la presente Gestión Publica Municipal y toda vez que dentro de la estructura organizacional no se encuentra instaurada una dependencia de manera formal que lleva a cabo las funciones de Planeación, Programación y Evaluación, dichas funciones estarán a cargo de la Contraloría Municipal.

**TESORERIA MUNICIPAL.-** Unidad Administrativa que provee al Gobierno Municipal y a las distintas áreas que conforman la Administración Pública Municipal, de los bienes y servicios para el desarrollo eficaz de sus funciones con el enfoque de resultados y en congruencia con los programas presupuestarios que se desprenden del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.

**SUJETOS EVALUADOS:** A las dependencias administrativas que formen parte de la Administración Pública Municipal que ejecuten Programas Presupuestarios 2020 a evaluar.



## VIII. DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

Para la integración de los indicadores de Desempeño, la recolección de datos de las variables será de manera trimestral, de conformidad con los siguientes periodos de corte:

- Corte al 31 de Marzo de 2020 (Primer Trimestre)
- Corte al 30 de Junio de 2020 (Segundo Trimestre)
- Corte al 30 de Septiembre de 2020 (Tercer Trimestre)
- Corte al 31 de Diciembre de 2020 (Cuarto Trimestre – Cumplimiento Final)

Los parámetros que se tomarán como referencia para verificar la calidad de la información son:

- Considerar los siguientes rangos:

Para datos que se encuentren dentro del rango +/- 10% de variación porcentual, respecto a periodos anteriores, se considerará como aceptable.

Para datos que se encuentren fuera del rango +/- 10% de variación porcentual, respecto a periodos anteriores, se considerará como dato inconsistente, por lo que se solicitará la verificación del mismo, así como la justificación correspondiente.

Para datos que se encuentren fuera del rango de -10% y +15% de cumplimiento se solicitará la verificación del mismo, así como la justificación correspondiente.

## IX. DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para efectuar la evaluación de los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, las dependencias que integran la Administración Municipal llevaran a cabo la evaluación y el seguimiento de los **PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020** permitiendo la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes. El resultado final anual permitirá observar el grado de avance y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo a través de los ejes rectores que lo conforman:





#### Comportamiento del Indicador:

- a) **SATISFACTORIO:** Cuando el valor de medición del indicador se encuentra en un rango del 90% al 115% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- b) **PREVENTIVO:** Cuando el valor de medición del indicador se encuentra en un rango de entre el 80% al 90% y entre el 115% al 125% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- c) **DEFICIENTE:** Cuando el valor de medición del indicador se encuentra en un rango de menos 80% o mayor al 125% de cumplimiento respecto a la meta programada.

#### Criterios de evaluación del Indicador:

Para los siguientes casos, en la evaluación se establecen criterios específicos:

##### a) Bajo demanda

Para las actividades que se encuentran etiquetadas con la leyenda “Bajo demanda”, se evaluarán en estado Satisfactorio (semáforo en verde), toda vez que para su cumplimiento depende de la demanda ciudadana.

##### b) Realización anticipada

Para las actividades que se realicen y/o cumplan antes de lo programado por cuestiones externas o ajenas al área responsable debidamente justificadas, se evaluarán en estado Satisfactorio (semáforo en verde)

##### c) Sobre cumplimiento de metas superior al 115.99%

Para componentes y actividades que presenten un avance superior al 115.99%, se evaluarán en estado Satisfactorio (semáforo en verde) habiéndose justificado documentalmente las causas ajenas a la dependencia o entidad de sobre cumplimiento tales como, actividades por contingencia, Cambios en la normatividad, Asignación extraordinaria de recursos federales, estatales, municipales o de particulares, Instrucciones del Presidente Municipal, Acuerdo de Cabildo o solicitud de Regidores, o cualquier otra justificación de peso ajena a la dependencia o entidad.

## X. CRONOGRAMA DE EJECUCION 2020

Actividad	Área Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Aprobación mediante Cabildo Municipal del Plan Municipal de Desarrollo periodo 2018 - 2021	Cabildo Municipal												
Captura de Datos de los Indicadores y Elaboración del Programa Presupuestario 2020	Dependencias y Entidades												
Presentación ante la ASEP del Programa Presupuestario 2020	Contraloría Municipal												
Recolección de datos del 1er Trimestre de 2020	Contraloría Municipal - Dependencias y Entidades												
Revisión de los datos por parte de la Contraloría Municipal	Contraloría Municipal												
Solventación de datos cuestionados por parte de las Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades												
Publicación de los resultados de los indicadores de desempeño correspondientes al primer trimestre	Contraloría Municipal - Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública												

Actividad	Área Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Recolección de datos del 2do Trimestre de 2020	Contraloría Municipal - Dependencias y Entidades							■					
Revisión de los datos por parte de la Contraloría Municipal	Contraloría Municipal							■					
Solventación de datos cuestionados por parte de las Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades							■					
Publicación de los resultados de los indicadores de desempeño correspondientes al segundo trimestre	Contraloría Municipal - Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública							■					
Recolección de datos del 3er Trimestre de 2020	Contraloría Municipal - Dependencias y Entidades										■		
Revisión de los datos por parte de la Contraloría Municipal	Contraloría Municipal										■		
Solventación de datos cuestionados por parte de las Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades										■		

Actividad	Área Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Publicación de los resultados de los indicadores de desempeño correspondientes al tercer trimestre	Contraloría Municipal - Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública												
Informe de Gobierno del Ciudadano Presidente Municipal Constitucional	Presidente Municipal												
<b>Actividad</b>	<b>Área Responsable</b>	<b>Ene 2021</b>	<b>Feb 2021</b>	<b>Mar 2021</b>									
Recolección de datos del 4to Trimestre de 2020	Contraloría Municipal - Dependencias y Entidades												
Revisión de los datos por parte de la Contraloría Municipal	Contraloría Municipal												
Solvatación de datos cuestionados por parte de las Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades												
Publicación de los resultados de los indicadores de desempeño 4to trimestre	Contraloría Municipal - Unidad de Transparencia												
<b>Actividad</b>	<b>Área Responsable</b>	<b>Ene 2021</b>	<b>Feb 2021</b>	<b>Mar 2021</b>									
Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo ejercicio 2019	Contraloría Municipal - Dependencias y Entidades												
Informe de Cumplimiento del PMD 2018 - 2021 ante el Comité de Planeación	Contraloría Municipal - Dependencias y Entidades												
Entrega de cumplimiento final a Programa Presupuestario ante ASEP	Dependencias y Entidades												

## **XI. REPORTE DE RESULTADOS**

El producto final de la evaluación a los Programas Presupuestarios para el ejercicio 2020 son los Reportes de Evaluación Operativa, los cuales brindan información relevante a las Dependencias y Entidades para la toma de decisiones, con ellos se les da seguimiento a los planes, programas y proyectos que ejecuta el Gobierno Municipal, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas en Tepango de Rodríguez, Puebla, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.

## **XII. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA**

Derivado del análisis y presentación de los resultados de la evaluación practicada a un Programa presupuestario, los sujetos evaluados, deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de “Minutas de Trabajo”, que firmarán conjuntamente con la Contraloría Municipal.

## **XIII. DIFUSION TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS**

Posterior a la entrega final de la evaluación, los sujetos evaluados, en coordinación con la Contraloría Municipal, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios que ejecutan.